

# Resolución de Gerencia General

**N° 034 – 2017 – GG – ZED MATARANI**

Islay, 15 de setiembre del 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 118-2017-ZM/OA de fecha 06.09.2017 de la Oficina de Administración, Memorándum N° 0138-2017-ZM/GG de fecha 06.09.2017 de la Gerencia General de la ZED MATARANI, El Informe N° 118-2017-ZM/OA de fecha 06.09.2017 de la Oficina de Administración, la Hoja de Coordinación N° 070-2017-ZM/OA de fecha 15.09.2017 de la Oficina de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva N° 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-GG-ZED MATARANI de fecha 05.01.2017 se encargó como titular del uso y manejo del fondo fijo reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI a la servidora PAMELA KATHERYNE ANCO COLOMA (trabajadora 728) y como suplente a la servidora Madeline Yorca Luque Valencia (trabajadora CAS).

Que, mediante Informe N° 118-2017-ZM/OA el Administrador (e) de la ZED MATARANI, señala que la Abg. Pamela Katherine Anco Coloma quien es la titular de la caja chica de la entidad, no cuenta con la debida disponibilidad de tiempo por las funciones propias a su cargo, no permitiéndole facilitar los pagos en efectivo, razón por la cual sugiere a la Gerencia General que considere a la Servidora Mellissa Katherine Choque Zavala quien ha sido contratada bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 – CAS. Asimismo, mediante Hoja de Coordinación N° 070-2017-ZED MATARANI/OA, el Jefe de la Oficina de Administración aclara que se designe como titular del fondo de caja chica a la Servidora Mellissa Katherine Choque Zavala y como suplente a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia quien ha sido contratada para el cargo Técnico Administrativo I – Recaudación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Que, conforme a las normas generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria la Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, se tiene que el Fondo Fijo para Caja Chica, constituye dinero exclusivamente para efectuar gastos menudos y urgentes de cancelación inmediata o para que aquellos gastos que por su finalidad y características no pueden ser programados para su pago mediante otra modalidad;



Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569 – Ley que otorga autonomía a los CETICOS, y a la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de CETICOS MATARANI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ENCARGAR a la servidora MELLISSA KATHERINE CHOQUE ZAVALA como la Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, para el ejercicio 2017, quien deberá sujetarse a lo señalado en la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.**

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la servidora MADELINE YORCA LUQUE VALENCIA como Suplente del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de ZED MATARANI, en caso de ausencia de la titular del manejo de citado Fondo.**

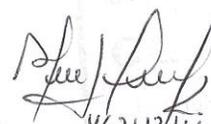
**ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 001-2017-GG-ZED MATARANI de fecha 05.01.2017.**



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
**Marco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI

  
463112/46  
Melissa Choque Zavala  
21/09/17

  
72015539  
21/09/17  
Madeline Y. Luque Valencia